

En la ciudad de Cieza, a uno de octubre de dos mil quince.

REUNIDOS

De una parte, DON FRANCISCO SAORÍN RODRÍGUEZ, Concejal Delegado de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultado para este acto, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de septiembre de 2015.

De otra, DON AGUSTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, con D.N.I. núm. 74.355.053-D, en nombre y representación de la mercantil URDEMA, S.A., con C.I.F. núm. A-30073860 y domicilio social en C/ Santa Elena, nº 2, C.P. 30730, de San Javier (Murcia), en calidad de administrador solidario, conforme queda acreditado documentalmente en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo, que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015, una vez tramitado el expediente de contratación por el procedimiento abierto, acordó adjudicar a la mercantil URDEMA, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA".

SEGUNDO: Que don Agustín Martínez Martínez, en representación de la mercantil URDEMA, S.A., acepta la referida adjudicación y, en consecuencia, fijan y aceptan las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La mercantil URDEMA, S.A., se compromete a ejecutar las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA", con estricta sujeción al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2015 y bajo la dirección de su redactor.

SEGUNDA: El precio del contrato es de TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (312.325,65 €), correspondiendo la cantidad de 258.120,37 € al precio base y 54.205,28 € al importe del IVA, incluidas las mejoras gratuitas, por importe de 72.600 €, consistentes en 121 unidades de luminarias tipo LED, de acuerdo con el pliego de condiciones que rige la adjudicación y de conformidad con la oferta de la adjudicataria.

TERCERA: El precio del contrato se hará efectivo mediante certificaciones mensuales en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, comprendiendo la obra ejecutada durante dicho período de tiempo. La factura se presentará a través de la plataforma de entrada de facturas de la Administración General del Estado (FACE). Dicha factura deberá reunir todos los requisitos que, para las facturas electrónicas para las AA.PP, se establecen en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

CUARTA: El plazo de ejecución de la obra se establece en TRES MESES, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo, la cual se efectuará en el plazo de quince días naturales desde la fecha de formalización del contrato

QUINTA: El contratista elaborará el plan de seguridad y salud que desarrolle el estudio de seguridad y salud contenido en el proyecto y lo presentará, dentro del plazo de diez días naturales desde la fecha de formalización del contrato, al Coordinador de la obra nombrado por el Ayuntamiento.

SEXTA: Para responder del cumplimiento del contrato, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva, en metálico, ante este Ayuntamiento, por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS Y DOS CÉNTIMOS (12.906,02 €), ingresado en la Caja Municipal de Depósitos con fecha 24 de septiembre de 2015.

SÉPTIMA: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el proyecto técnico, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige la contratación, la oferta de la empresa adjudicataria y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de septiembre de 2015 y, en lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación, se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y un segundo para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

EL AYUNTAMIENTO
D. Francisco Saorín Rodríguez

EL CONTRATISTA
URDEMA, S.A.
D. Agustín Martínez Martínez

EL SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO
D. Bartolomé Buendía Martínez